

Patronato Municipal de Cultura de Ogijares

EXPTE: 35/2026

RESOLUCIÓN

Expirado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria aprobada para la selección para su cobertura definitiva, mediante el sistema de concurso- oposición, de profesorado para las cuatro vacantes producidas en las especialidades de **CLARINETE, GUITARRA CLÁSICA, VIOLÍN y VIOLONCHELO** y las materias de ámbito de música y movimiento y lenguaje musical,

De conformidad con la base quinta de la convocatoria aprobada por Resolución de la Presidencia nº 2026/0050 de 06.05.26, y dado que las causas de exclusión se refieren a cuestiones no susceptibles de subsanación, previamente comprobadas con los aspirantes que han concurrido al procedimiento, concretamente, no haber presentado la unidad didáctica en el momento de la solicitud de participación en el proceso selectivo, o no haber abonado la tasa correspondiente y en virtud de lo establecido en el Estatuto Regulador del Patronato Municipal de Cultura en su artículo 16 y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

1.- Lista de Admitidos:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD	SITUACIÓN
Aguilera Fernández	Jacqueline María	***5292**	Guitarra Clásica	Admitida
Cabello Rubio	Elena María	***7006**	Violonchelo	Admitida
Castañeda Estupiñán	Héctor Enrique	***9079**	Guitarra Clásica	Admitido
García Carrasco	Beatriz	***2870**	Clarinete	Admitida
Gutiérrez Ruiz	Raúl	***7079**	Guitarra Clásica	Admitido
López-Manzanares Pérez	Sergio	***5618**	Violín	Admitido
Molina Villanueva	José Diego	***7216**	Guitarra Clásica	Admitido

RESOLUCION
Número: 2026-0066 Fecha: 12/06/2026

Cód. Validación: 4Z7MWHYSG346D9JR94S33YF4N
Verificación: <https://patronatoculturajares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Patronato Municipal de Cultura de Ogijares

2.- Lista de Excluidos, por motivo no subsanable comprobado con el interesado.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD	SITUACIÓN	MOTIVOS NO SUBSANABLES
Claudio Martínez	Beatriz	***1947**	Violonchelo	Excluida	No aportar la unidad didáctica exigida en la Base 7.2.1.1.b), cuya no presentación en plazo y forma supone exclusión del proceso selectivo.
Esturillo Gálvez	Alejandra	***4004**	Guitarra Clásica	Excluida	No aportar la unidad didáctica exigida en la Base 7.2.1.1.b), cuya no presentación en plazo y forma supone exclusión del proceso selectivo.
García Collado	Lucía	***7852**	Clarinete	Excluida	No aportar la unidad didáctica exigida en la Base 7.2.1.1.b), cuya no presentación en plazo y forma supone exclusión del proceso selectivo.
Herrerías Campiñ	Marina	***5840**	Violonchelo	Excluida	No aportar la unidad didáctica exigida en la Base 7.2.1.1.b), cuya no presentación en plazo y forma supone exclusión del proceso selectivo.
Montes Ruiz	María	***6960**	Violonchelo	Excluida	No aportar la unidad didáctica exigida en la Base 7.2.1.1.b), cuya no presentación en plazo y forma supone exclusión del proceso selectivo.
Nebot Durán	Raúl	***3314**	Clarinete	Excluido	No aportar la unidad didáctica exigida en la Base 7.2.1.1.b), cuya no presentación en plazo y forma supone exclusión del proceso selectivo. / No acreditar el abono de los derechos de examen.
Vauthey García	Gonzalo Luc	***0396**	Violín	Excluido	No aportar la unidad didáctica exigida en la Base 7.2.1.1.b), cuya no presentación en plazo y forma supone exclusión del proceso selectivo.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la base sexta, la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo de la cobertura definitiva de las plazas de Clarinete, Guitarra Clásica, Violín y Violonchelo de la Escuela Municipal de Música y Danza de Ogijares, estará compuesta por:

Presidente:

Titular:

Ángel Emmanuel Martín-Lagos Carreras (Asesor Jurídico y Responsable de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Ogijares)

Suplente:

Penélope García Vargas (Asesora Jurídica del Ayuntamiento de Ogijares)

Secretaria:

Titular:

María Elena Ayllón Blanco. (Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de Ogijares)

RESOLUCION
Número: 2026-0066 Fecha: 12/06/2026

Cód. Validación: 4Z7MWHYSG346D9JR94S3YF4N
Verificación: <https://patronatoculturaogijares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Patronato Municipal de Cultura de Ogíjares

Suplente: Laura González Rodríguez (Administrativo del Patronato Municipal de Cultura de Ogíjares)

Vocales

Imanol Falque Salbide	(Dep. de viento-percusión de la EMMDO)
José Luis Sánchez Vega	(Dep. de viento-percusión de la EMMDO)
Mario Gutiérrez Mandado	(Dep. de cuerda de la EMMDO)
Pilar Gómez Fernández	(Dep. de cuerda de la EMMDO)

Vocales Suplentes:

Fco. Javier Tejero Berrocal	(Dep. de viento-percusión de la EMMDO)
Ana Pérez Hernández	(Dep. de viento-percusión de la EMMDO)
Isabel M ^a Fernández Beiztegui	(Dep. de cuerda de la EMMDO)
Jorge Gómez Román	(Dep. de cuerda de la EMMDO)

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el BOP de Granada, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Patronato Municipal de Cultura y página web de la EMMDO.

En Ogíjares (Granada).

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMANDO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2026-0066 Fecha: 12/06/2026

Cód. Validación: 4Z7MWHYSG346D9JR94S33YF4N
Verificación: <https://patronatoculturaojijares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

